

(R. C. de la C. 363)  
(Conferencia)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, la cantidad de veinte mil cien (20,100) dólares, provenientes de balances disponibles del inciso (mm), del apartado 4 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 98-2008, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, la cantidad de veinte mil cien (20,100) dólares, provenientes de balances disponibles del inciso (mm), del apartado 4 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 98-2008, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1. Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión
  - a. Para obras y mejoras permanentes, compra de materiales de construcción para mejoras al hogar en Bo. Breñas, Pueblo y Sec. Ponderosa 1,400.00
  - b. Omar Román Camacho  
Bo. Fortuna, Vega Alta  
Para mejoras al hogar 1,000.00
  - c. Carmen Rosa Collazo  
Bo. Cerro Gordo, Vega Alta  
Para mejoras al hogar 1,000.00
  - d. Sonia Rodríguez Oquendo  
Bo. Breñas, Vega Alta  
Para mejoras al hogar 1,000.00

|    |   |          |
|----|---|----------|
| e. | Carmen Lydia Monserrate<br>Bo. Breñas, Vega Alta<br>Para mejoras al hogar                                   | 1,000.00 |
| f. | Jessica Navedo Martínez<br>Urb. La Esperanza<br>Q-9 calle 2<br>Vega Alta, PR 00692<br>Para mejoras al hogar | 1,000.00 |
| g. | Javier Matta Figueroa<br>Bo. Breñas, Vega Alta<br>Para mejoras al hogar                                     | 2,000.00 |
| h. | Damary Cox Camacho<br>Bo. Pueblo, Vega Alta<br>Para mejoras al hogar  | 1,000.00 |
| i. | Caridad Cabrera Martínez<br>Bo. Sabana Hoyos, Vega Alta<br>Para mejoras al hogar                            | 3,000.00 |
| j. | Basilia Navedo Morales<br>Bo. Breñas, Vega Alta<br>Para mejoras al hogar                                    | 1,000.00 |
| k. | Olga D. Oquendo Navedo<br>Bo. Breñas, Vega Alta<br>Para mejoras al hogar                                    | 1,000.00 |
| l. | Marta Miranda Cosme<br>Bo. Breñas, Vega Alta<br>Para mejoras al hogar                                       | 1,000.00 |
| m. | Auria Santos Ponce<br>Bo. Sabana Hoyos, Vega Alta<br>Para mejoras al hogar                                  | 1,000.00 |
| n. | Valerie Rijos Bruno<br>Bo. Monte Rey, Vega Alta<br>Para mejoras al hogar                                    | 1,200.00 |

|    |   |           |
|----|---|-----------|
| m. | Ana Luz Pabón Sánchez<br>Bo. Pueblo (Ext. Sánchez)<br>Vega Alta<br>Para mejoras al hogar. | 1,000.00  |
| n. | Giovanny Pagán Roger<br>Bo. Pampanos Vega Alta<br>Para mejoras al hogar.                  | 1,500.00  |
|    | Total   | 20,100.00 |

Sección 2.-Se autoriza a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión a suscribir los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.